



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

FOLIO

11

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## Resolución Directoral UGEL N° 09 N° 004579

AREA DE GESTION PEDAGOGICA

HUALMAY,

11 ABO. 2023

### VISTO:

El Informe N° 026 correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de FUTBOL, en la CATEGORIA C de VARONES, que se adjunta.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 073-2023-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;

Que, mediante el Informe N° 026, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, desarrollados por la UGEL 09 Huaura- de la región Lima, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 073-2023-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;

**SE RESUELVE :**

**Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR** a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, en la disciplina deportiva de FUTBOL, CATEGORIA C VARONES desarrollados por la UGEL 09 Huaura para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese

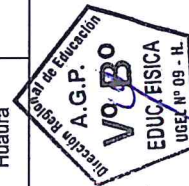


LUIS ANGEL PARCCO QUISPE  
Director(a) UGEL 09 Huaura  
REGIÓN LIMA

Anexo 01

Cuadro de participantes acreditados

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	N° TELÉFONO CELULAR/FIJO	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	Lima	Huaura	Huacho	DEPORTISTA	BENITES MORALES	DANIEL FABRICIO	61274070	980811801 / 014970501	TITULAR	SAN JUAN BOSCO	1673359
2	Lima	Huaura	Huacho	DEPORTISTA	CALDAS GARCIA	SERGIO RUBEN	60991272	923724634 / 014970501	TITULAR	SAN JUAN BOSCO	1673359
3	Lima	Huaura	Huacho	DEPORTISTA	CASTAÑEDA ROJAS	JOAQUIN ALONSO	60803483	944553085 / 014970501	TITULAR	SAN JUAN BOSCO	1673359
4	Lima	Huaura	Hualmay	DEPORTISTA	COCA DOROTEO	BAYRON FABRICCIO	61369046	991520197 / 014970501	TITULAR	SAN JUAN BOSCO	1673359
5	Lima	Huaura	Huacho	DEPORTISTA	COSTILLA SACRAMENTO	DIEGO FERNANDO	60745797	968395970 / 014970501	TITULAR	SAN JUAN BOSCO	1673359
6	Lima	Huaura	Santa María	DEPORTISTA	EVANGELISTA SAMANAMUD	FABRIZIO ALFONSO	61977948	961395736 / 014970501	TITULAR	SAN JUAN BOSCO	1673359
7	Lima	Huaura	Hualmay	DEPORTISTA	FARFAN LUNA	CRISANGEL SAMYR	61274055	914800577 / 014970501	TITULAR	SAN JUAN BOSCO	1673359
8	Lima	Huaura	Hualmay	DEPORTISTA	MORALES FALLA	ALAIN STEPHANO	61369188	937014626 / 014970501	TITULAR	SAN JUAN BOSCO	1673359
9	Lima	Huaura	Santa María	DEPORTISTA	NICHO MORALES	PIERO AARON	60446792	912451089 / 014970501	TITULAR	SAN JUAN BOSCO	1673359
10	Lima	Huaura	Huaura	DEPORTISTA	OBREGON CARBAJAL	JOSEMARIA GUTY	60351147	935401966 / 014970501	TITULAR	SAN JUAN BOSCO	1673359
11	Lima	Huaura	Huacho	DEPORTISTA	OCHOA BERNABE	GUSTAVO GIANLUCA	61201303	986272721 / 014970501	TITULAR	SAN JUAN BOSCO	1673359
12	Lima	Huaura	Huaura	DEPORTISTA	RAMOS QUINTEROS	JOEY ALEX ADRIAN	60351145	986958980 / 014970501	TITULAR	SAN JUAN BOSCO	1673359
13	Lima	Huaura	Hualmay	DEPORTISTA	REYNALTE ZAMUDIO	LUIS MARIO FABRIZIO	60912013	960781331 / 014970501	TITULAR	SAN JUAN BOSCO	1673359
14	Lima	Huaura	Huacho	DEPORTISTA	ROMERO ANAYA	MARCELO JHOJARISON	60858034	950765612 / 014970501	TITULAR	SAN JUAN BOSCO	1673359
15	Lima	Huaura	Santa María	DEPORTISTA	SALAS SAAVEDRA	LEANDRO FABIAN	61368669	947399246 / 014970501	TITULAR	SAN JUAN BOSCO	1673359
16	Lima	Huaura	Hualmay	DEPORTISTA	SOLANO SOTO	ANTONIO CARLOS	60991203	967074439 / 014970501	TITULAR	SAN JUAN BOSCO	1673359
17	Lima	Huaura	Huaura	ENTRENADOR	OBREGON IPANAQUE	CESAR GUILLERMO	80268809	933565483 / 012391946	---	SAN JUAN BOSCO	1673359
18	Lima	Huaura	Huaura	DELEGADO	ROQUE CAPILLO	JONATHAN HENRY	42321217	986958980 / 012391946	---	SAN JUAN BOSCO	1673359



FOLIO 3  
10

Código: RDPUGEL060324